

ACTA CONSTITUTIVA
CONSEJO ASESOR
DE LA POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO SILVOAGROPECUARIO 2014-2018
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

En la Ciudad de La Unión, a 26 de agosto de 2014, en el Salón Consistorial de la Ilustre Municipalidad de La Unión, siendo las 15:30 horas tiene lugar la sesión constitutiva del Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario de la Región de Los Ríos.

Preside la reunión el Intendente y Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Los Ríos Sr. Egon Montecinos Montecinos, actúa como ministro de fé el Sr. Claudio Ternicier González, Subsecretario de Agricultura. El Sr. Leonardo Faúndez Martínez, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional actúa como secretario de la sesión.

El Intendente invitó a un grupo de representantes e integrantes del sector público y privado para formar parte del Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario, concebido como un cuerpo colegiado, integrado por Instituciones y personas con injerencia en el desarrollo de las cadenas productivas del sector, para que contribuyan con su conocimiento y experiencia ya sea desde el ámbito económico, social como ambiental.

La creación del Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario de la Región de Los Ríos se realiza por iniciativa del Intendente Regional y con el concurso de un importante número de instituciones públicas y privadas de la Región.

Entre los antecedentes más relevantes que se han tenido en cuenta para la creación de esta instancia se han considerado los siguientes:

- a) Que de acuerdo a lo que señala el artículo 5°, inciso 2°, de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los órganos de la administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.
- b) Que la función de conducción estratégica del desarrollo de la región recae en el Intendente como órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Ríos y es y debe ser apoyada por los restantes órganos de la administración pública desconcentrados territorialmente, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

c) Implementación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2019 de la Región de Los Ríos

La Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2019 de la Región de Los Ríos, aprobada por el Consejo Regional el día 9 de septiembre de 2009, identifica al sector silvoagropecuario como un eje prioritario para el desarrollo económico y social de la Región. Asimismo, dicho instrumento establece que la participación pública y privada constituye un criterio de actuación pública de primer orden para la consecución de los objetivos de desarrollo planteados en este instrumento de planificación.

d) Diseño y elaboración de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario (PRDSAP) 2014-2018

Con un enfoque basado en las cadenas de valor silvoagropecuarias, a partir de diciembre de 2012 el Gobierno Regional de Los Ríos y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura iniciaron el proceso conducente a la elaboración de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario 2014-2018, la que fue aprobada por el Consejo Regional de Los Ríos según consta en Certificado CORE N° 053 de fecha día 10 de marzo de 2014. La PRDSAP 2014-2018, representa la tercera política aprobada de las 19 definidas en la Estrategia Regional de Desarrollo, después de las de Turismo (2010-2014) y de Desarrollo Pesquero y Acuícola (2013-2016). La política está construida sobre la base de los lineamientos nacionales sectoriales, la Estrategia Regional de Desarrollo (2009 -2019) y la participación técnica, política, ciudadana e indígena.

e) Implementación del Convenio 169 de Pueblos indígenas y tribales

Según el convenio 169, los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y de controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. Siguiendo esta orientación, se construyó conjuntamente un proceso de planificación con los actores mapuche de la Región que culminó con la presentación de propuestas por parte de sus representantes al Consejo Regional de Los Ríos el día 10 de marzo de 2014. Dichas propuestas ya habían sido previamente incluidas en el documento final de la PRDSAP aprobada en igual fecha.

Se procede a leer el estatuto del Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario, que fuera enviado con anterioridad a este acto a las autoridades y representantes convocadas a participar en su constitución.

El Sr. Intendente invita a los convocados a suscribir el acta de Constitución, transcribiéndose en éste el contenido de los estatutos mencionados:

ESTATUTOS CONSEJO ASESOR de la POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO SILVOAGROPECUARIO 2014-2018 DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

PRIMERO: El Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario de la Región de Los Ríos se crea por voluntad del Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional. Es una instancia público-privada de carácter consultivo, concebida como un cuerpo colegiado integrado por instituciones con injerencia en el desarrollo de la actividad silvoagropecuaria y personas naturales con competencias en la materia. Colaborarán en la función de este Consejo un Comité de Gestión, un Comité Científico Tecnológico y la Secretaría Técnica.

SEGUNDO: Los miembros del Consejo Asesor serán designados por el Sr. Intendente, quien será Presidente del mismo y ejercerán sus funciones ad-honorem. Igualmente, la Autoridad Regional designará a un Secretario Ejecutivo quién hará las veces de ministro de fe y estará encargado de las actas, correspondencia y de citar a sus miembros, previa convocatoria del Presidente. Conforme a lo anterior, el Intendente designa como integrantes del Consejo Asesor a los siguientes representantes del sector público y privado:

INTEGRANTES CONSEJO ASESOR DE LA POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO SILVOAGROPECUARIO

I.- Presidente: Intendente y Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional.

II.- Secretario Ejecutivo: Jefe de la División de Planificación de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, quien podrá ser reemplazado por un funcionario de su dependencia.

III.- Consejeros:

1.- Autoridades Políticas:

- 2 Consejeros Regionales de Los Ríos
- Presidente (a) Asociación Regional de Municipios

2.- Sector Público:

- Secretario (a) Regional Ministerial de Agricultura.
- Secretario (a) Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo

- Secretario (a) Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Secretario (a) Regional Ministerial de Medio Ambiente.
- Director (a) Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.
- Director (a) Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.
- Director (a) Regional de la Corporación Nacional Forestal, CONAF.
- Director (a) Regional del Instituto Forestal, INFOR.
- Director (a) Regional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA
- Director (a) Regional del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.
- Director (a) Regional de la Corporación de Fomento, CORFO.
- Director (a) Regional del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC.
- Director (a) Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS.
- Director (a) Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.
- Director (a) Regional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.
- Gerente Corporación Regional de Desarrollo Productivo
- Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

Las instituciones mencionadas, serán representadas en forma titular por las autoridades y jefaturas respectivas o por el profesional pertinente encomendado previamente por su institución en su representación. Para estos efectos la suplencia debe establecerse de manera formal de acuerdo a los procedimientos respectivos.

3.- Sector Privado:

- Presidente (a) de la Federación Gremial de agricultores SAVAL
- Presidente (a) de la Asociación Gremial de productores lecheros APROVAL
- Presidente (a) de la Asociación de productores orgánicos "Los Ríos Orgánicos"
- Presidente (a) de la Asociación Gremial de propietarios de Bosque Nativo, APROBOSQUE
- Director (a) Ejecutivo (a) ONG Forestales por el Desarrollo del Bosque Nativo
- Presidente (a) de la Asociación Gremial Combustibles Sólidos de Madera, CSM
- Presidente (a) Regional de la Corporación Chilena de la Madera, CORMA
- Presidente (a) de la Asociación Gremial Pymemad
- Rector de la Universidad Austral de Chile
- Presidente Corporación Consejo Privado de la Cuenca del Lago Ranco
- Representante pequeña agricultura (Consejo Asesor Regional - INDAP)
- 4 Representantes de pueblos originarios
- Representante del Sector Apícola
- Representante del Sector Hortícola
- Representante Rubro Ovino
- Representante Sector Frutícola
- Representante área agroalimentaria CODEPROVAL
- Representante Centro Experimental Forestal, CEFOR

Las organizaciones mencionadas, serán representadas en forma titular por sus respectivos directivos o por la persona pertinente encomendada previamente por su organización. Para estos efectos la suplencia debe establecerse de manera formal y se realizará de acuerdo a los procedimientos de cada organización.

TERCERO: Serán objetivos del Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario, asesorar y colaborar con el Gobierno Regional en el proceso de implementación de la política, emitir opiniones o recomendaciones respecto de las materias tratadas, sin que dichas manifestaciones sean vinculantes al Gobierno Regional de Los Ríos, todo lo anterior favoreciendo la coordinación y articulación permanente y sistemática de la planificación y la gestión de la inversión pública regional en las áreas silvoagropecuarias.

Las funciones de este Consejo de carácter consultivo son recomendar al Intendente y al Consejo Regional de Los Ríos sobre los siguientes temas:

1. Metodología de trabajo para la implementación de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario y funcionamiento de su Consejo Asesor.
2. Priorización anual de la cartera de proyectos definida en el marco de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario.
3. Orientación sobre elementos de índole científica, técnica y de gestión pública e considerar en la ejecución, seguimiento y monitoreo de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario.
4. Otras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá avocarse a objetivos no enumerados anteriormente, pero que tengan que ver directamente con materias silvoagropecuarias a nivel regional y que sean ámbito de competencia de las instituciones integrantes.

Los integrantes deberán asumir y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados, siempre y cuando no requieran previa autorización interna y expresa de las autoridades competentes de cada uno de los servicios, caso en el cual informarán el plazo aproximado para obtener respuesta.

Por lo anterior, la calidad de integrante permanente del Consejo, no implica necesariamente un compromiso financiero ni técnico. La ejecución de proyectos o actividades acordadas, que impliquen dicho compromiso, estarán sometidos a la suscripción de acuerdos específicos, en los que se precisará su duración, los aportes que compromete cada parte, los productos esperados y los objetivos a lograr, siempre y cuando ello resulte procedente en el marco de las competencias propias de cada miembro del Consejo.

CUARTO: El Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario sesionará al menos una vez al año. Podrá hacerlo, con un quórum de al menos veinte de sus miembros en ejercicio, en la forma y oportunidad que señale su Presidente a través de su Secretario. Se entiende por sesiones del Consejo Asesor, aquellas donde participa el presidente, el secretario y los consejeros.

Sin perjuicio de esto, los integrantes del Consejo u otras comisiones de trabajo que se creen al alero de esta instancia podrán proponer mecanismos acordes para una adecuada operatividad de las mismas.

Dependiendo de las materias a tratar, se podrá invitar y convocar a otras Instituciones pertinentes a sesiones específicas, representados por los profesionales o funcionarios competentes en dichas materias con la finalidad de resolver adecuadamente el tema a tratar en la sesión.

El Consejo podrá fijar el lugar de sus sesiones en cualquier comuna de la Región.

El Consejo definirá el quorum para adoptar acuerdos que serán la expresión de voluntad del cuerpo colegiado.

QUINTO: Serán obligaciones de los integrantes del Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario:

- Asistir a las sesiones del Consejo
- Asistir a las reuniones del Comité de Gestión y Científico Tecnológico, según el caso.
- Participar y garantizar la continuidad del trabajo a desarrollar en las sesiones del Consejo y reuniones de comités, delegando su participación en una persona competente en caso de ausencia o impedimento considerando los objetivos del Consejo ajustándose a la normativa que le sea aplicable a su Institución.

- Plantear opiniones fundadas promoviendo un diálogo fluido y la búsqueda de consensos bajo una óptica regional.
- Transmitir a las instituciones que representan, el trabajo realizado en el seno del Consejo.

SEXTO: El Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional podrá reemplazar esta instancia de consulta por otra diversa, si así lo estima necesario, considerando el fin propuesto.

SEPTIMO: Se conformará un Comité de Gestión que tendrá por misión operativizar la implementación de la Política Regional y los acuerdos del Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario, el cual estará integrado por:

- Representante de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional
- Representante de la SEREMI de Agricultura
- Representante del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP
- Representante Regional de la Comisión Nacional de Riego, CNR
- Representante Regional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA
- Representante del Instituto Forestal, INFOR
- Representante de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, CRDP
- Secretario Técnico del Consejo Asesor

Las organizaciones mencionadas, serán representadas en forma titular por sus respectivos directivos o por la persona pertinente encomendada previamente por su organización. Para estos efectos la suplencia debe establecerse de manera formal y se realizará de acuerdo a los procedimientos de cada organización.

El Comité de Gestión se reunirá por lo menos una vez al año y/o cuando el presidente y los consejeros lo estimen necesario.

Este Comité colaborará con el Consejo en su función de seguimiento a la Política respecto al grado de cumplimiento de sus distintos procesos: elaboración y ejecución de proyectos, programas y estudios; convenios de transferencia y de programación; comportamiento de indicadores; verificación de resultados, entre otros, entregando información periódica. Igualmente elaborará planes operativos anuales que integren el trabajo de las distintas reparticiones públicas involucradas. El resultado de su gestión deberá reportarlo al Consejo.

Dependiendo de las materias a tratar, el comité de gestión podrá invitar y convocar a otras Instituciones u organismos pertinentes a reuniones específicas, en forma regular o esporádica, representados por los profesionales o funcionarios pertinentes con la finalidad de resolver materias de interés.

OCTAVO: El Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario, contará con un Comité Científico-Tecnológico que colaborará con él en los objetivos o iniciativas de la Política que tengan un alto componente de ciencia, tecnología o innovación y que requieran un tratamiento particular y especializado para su desarrollo, implementación o seguimiento.

Este Comité estará integrado por:

- Representante de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.
- Representante de la SEREMI de Agricultura.

- Representante Regional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA
- Representante del Instituto Forestal, INFOR
- Representante del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP
- Representante de la Corporación Nacional Forestal, CONAF
- Académico de la UACH
- Representantes de organizaciones publico privadas orientadas al desarrollo tecnológico de rubros presentes en la región. (Consortios)

Las organizaciones mencionadas, serán representadas en forma titular por sus respectivos directivos o por la persona pertinente encomendada previamente por su organización. Para estos efectos la suplencia debe establecerse de manera formal y se realizará de acuerdo a los procedimientos de cada organización.

El Comité Científico Tecnológico se reunirá por lo menos una vez al año y/o cuando el presidente y los consejeros lo estimen necesario.

Dependiendo de las materias a tratar, el comité podrá invitar y convocar a otras Instituciones u organismos pertinentes, a reuniones específicas, en forma regular o esporádica, representados por los profesionales o funcionarios competentes, con la finalidad de resolver materias de interés.

NOVENO: El Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario por iniciativa de su Ejecutivo, podrá constituir otros comités o grupos de trabajo para abordar materias particulares propias del instrumento de planificación en el que participen sus integrantes públicos y privados.

Estos comités podrán conformarse con integrantes del propio Consejo e incorporar instituciones y/o profesionales competentes en materias de interés, ejerciendo dichas funciones ad-honorem.

DÉCIMO: El Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario, contará con una Secretaría Técnica, la que a su vez contará con un equipo de gestión y seguimiento, de acuerdo lo que estipule el Intendente Regional. Este equipo deberá brindar asesoría técnica y soporte para un adecuado funcionamiento de los espacios de trabajo tanto a nivel de Consejo, Comité de Gestión y Comités de trabajo específicos.

DÉCIMO PRIMERO: El Consejo Asesor de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario de la Región de Los Ríos se constituye en ceremonia realizada el día 26 de agosto de 2014, en el Salón Consistorial de la Ilustre Municipalidad de La Unión. El presente documento se extiende en cuatro (4) ejemplares, quedando uno de ellos en archivo de la Intendencia Regional, otro en la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, otro en la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y otro en poder del Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor.




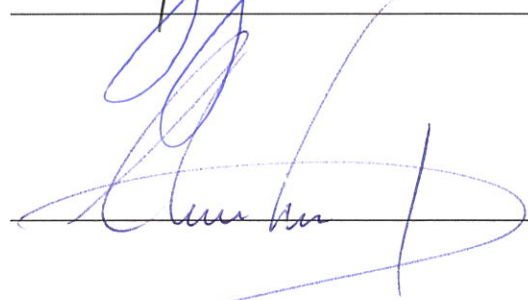
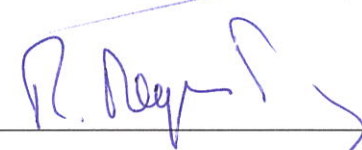
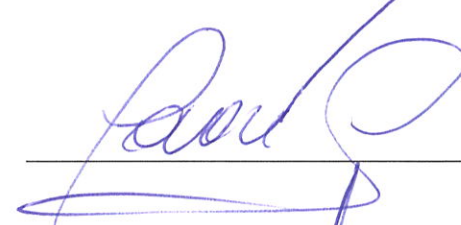
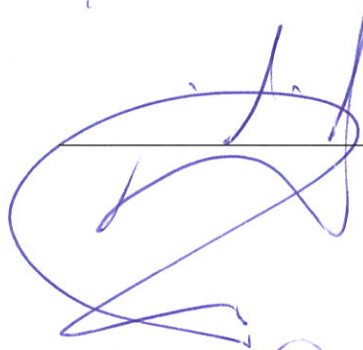

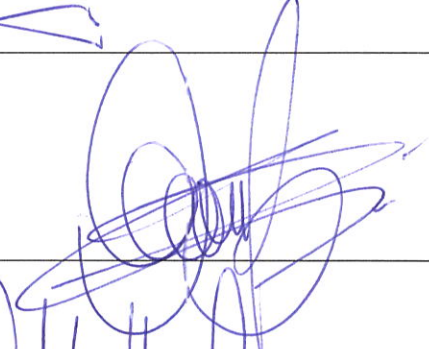

EGON MONTECINOS
INTENDENTE
Presidente Consejo Asesor PRDSAP


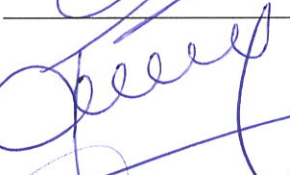
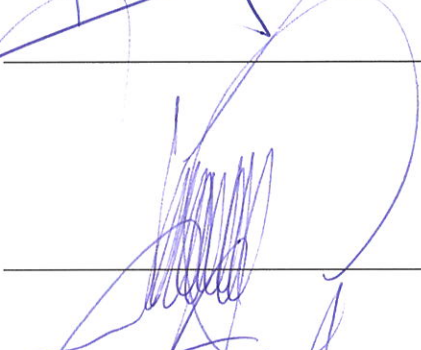
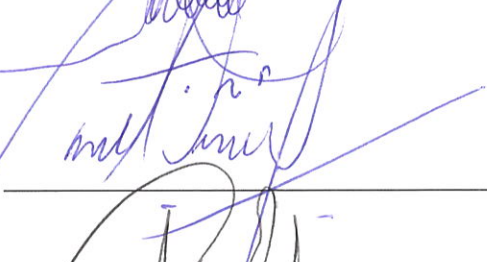
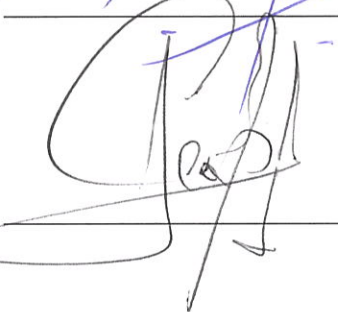

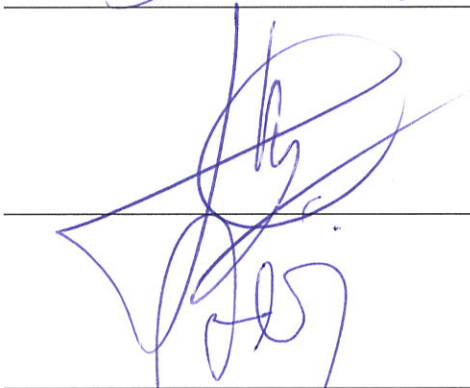
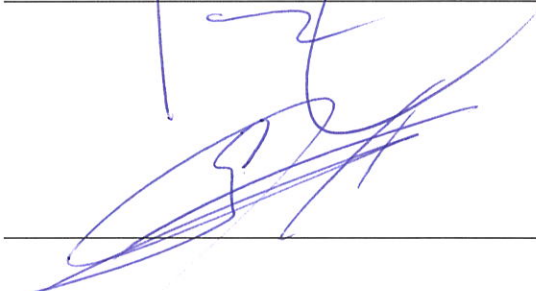

CLAUDIO TERNICIER
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
Ministro de Fé


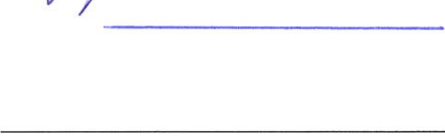

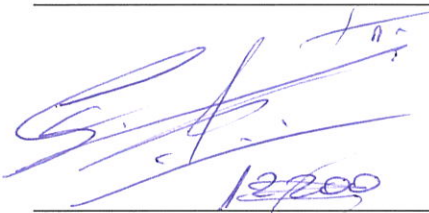
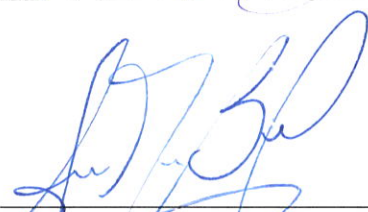

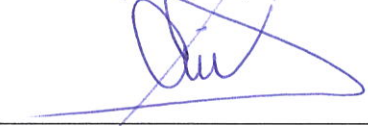
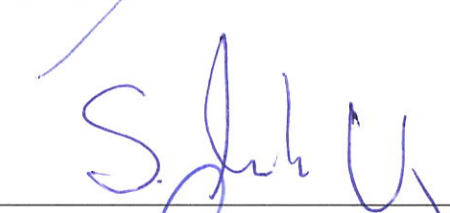
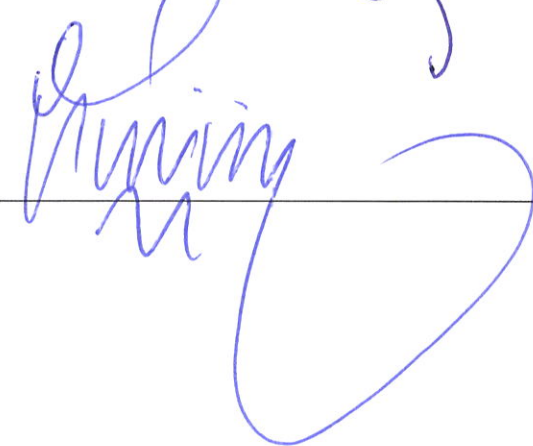
CLAUDIA LOPETEGUI
SEREMI DE AGRICULTURA
REGION DE LOS RIOS


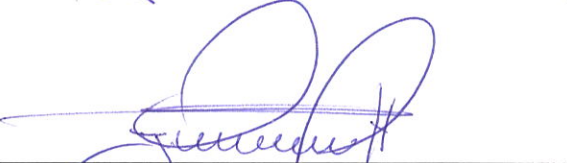

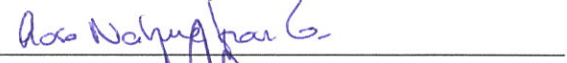

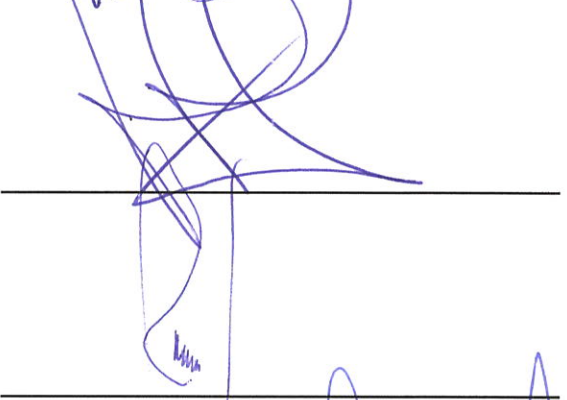

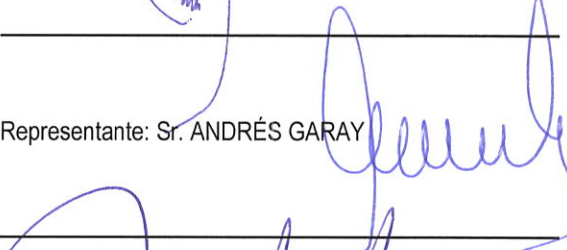
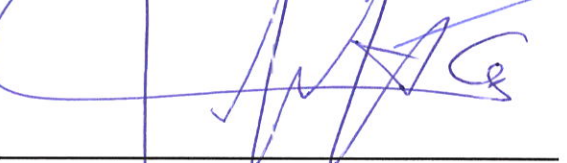


LEONARDO FAUNDEZ
JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
REGIONAL
Secretario Ejecutivc

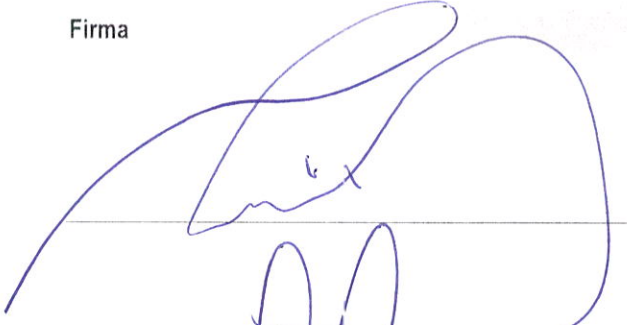
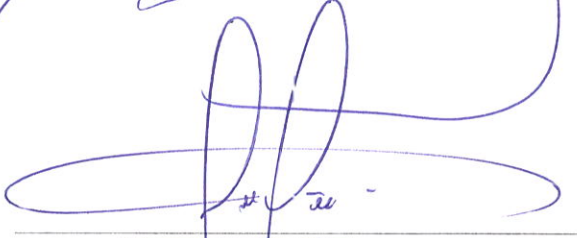
Integrantes del Consejo Asesor Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario que aprueban el Acta de Constitución del Consejo realizada el día **martes 26 de agosto de 2014**.

N°	Nombre/cargo	Firma
1	Sr. EGON MONTECINOS Intendente de la Región de Los Ríos Presidente del Consejo	 
2	Sr. LEONARDO FAUNDEZ Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional Secretario Ejecutivo del Consejo Gobierno Regional de Los Ríos	
3	Srta. CLAUDIA LOPETEGUI Secretaria Regional Ministerial de Agricultura	
4	Sra. RAMONA REYES Pdta. Asociación Regional de Municipios	
5	Sra. JOVANA VERA Consejera Regional	
6	Sr. JORGE ALVIAL Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas	
7	Sr. JORGE SANCHEZ Director Regional INDAP	
8	Sr. FREDY ORTEGA Director Regional CONAF	
9	Sr. RICARDO MILLÁN Director Regional CORFO	

N°	Nombre/cargo	Firma
10	Sra. PAULA CARDENAS Directora Regional SERMAN	
11	Sra. LORETO CERDA Directora Regional SENCE	
12	Sr. DANIEL SALDIVAR Gerente Corporación Regional de Desarrollo Productivo	
13	Sr. JOSE ANTIÑIR Representante Pueblos Originarios	
14	Sr. FRANCISCO CAQUILPAN Representante Pueblos Originarios	
15	Sr. EDUARDO NEIRA ONG Forestales por el Bosque Nativo	
16	Sr. JUAN ENRIQUE HOFFMANN Pdte. Federación Gremial de Agricultores SAVAL	
17	Sr. OSCAR GALINDO Rector Universidad Austral de Chile	
18	Sr. AUGUSTO GROB Presidente Corporación Consejo Privado Cuenca del Lago Ranco	

N°	Nombre/cargo	Firma
19	Sr. JORGE GUZMÁN Pdte. Asociación Productores Orgánicos "Los Ríos Orgánicos"	
20	Sra. ALEXIA CAMINO Representante Área Agroalimentaria CODEPROVAL	
21	Sr. EDGARDO ZWANZGER Pdte. Asociación Gremial Productores Lecheros APROVAL	
22	Sr. ELIAS SABAT Consejero Regional	
23	Sra. ANA MARIA BRAVO Secretaria Regional Ministerial de Economía	
24	Sra. CARLA PEÑA Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente	
25	Sr. JORGE CID Director Regional INDAP	
26	Sra. SABINE MÜLLER Gerente INFOR	
27	Sr. CARLOS BURGOS Director Regional SERCOTEC	

N°	Nombre/cargo	Firma
28	Sra. VIVIANA ALVARADO Directora Regional FOSIS	
29	Sr. CRISTIAN CAYUL Director Regional CONADI	
30	Sra. ANITA HERNANDEZ Representante Pueblos Originarios	
31	Sra. ROSA NAHUEL PAN Representante Pueblos Originarios	
32	Sr. JAN KOSTER Pdte. Asociación Gremial de Propietarios de Bosque Nativo "APROBOSQUE"	Representante: Sr. ALVARO BUCAREY 
33	Sr. GERMÁN MIRANDA Pdte. Asociación Gremial Combustibles Sólidos de Madera CSM	
33	Sr. GUIDO MUTIZABAL Representante Pequeña Agricultura Consejo Asesor Regional de INDAP	
34	Sr. JUAN EDUARDO HENRIQUEZ Gerente APICOOP	Representante: Sr. ANDRÉS GARAY 
35	Sr. PEDRO GUERRA Presidente AGRUPACIÓN CERECEROS	
36	Sr. FELIPE LENIZ Presidente CORMA	
37	Sra. JULIA ÁLVAREZ Presidenta de CODECAP OVINOS	

N°	Nombre/cargo	Firma
	Sr. RODRIGO DE LA BARRA Director INIA Remehue	
	Sr. ALVARO CONTRERAS Representante PYMEMAD	
	Sr. FELIPE LEIVA Gerente CEFOR	